Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0143

Viernes, 28 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Periodicidad sesiones plenarias.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo (Cáceres), en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"La fijación del régimen de sesiones de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Rosalejo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 78.1) del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en la siguiente forma:

1. Periodicidad: TRIMESTRAL.

2. Fecha de celebración: Último miércoles de los siguientes meses: febrero, mayo, agosto y noviembre. (Si el miércoles coincide en festivo la Sesión podrá celebrarse el miércoles de la semana siguiente o la anterior, u otro día de la misma semana, así mismo bajo circunstancias excepcionales y debidamente justificadas podrá llevarse a cabo la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario).

3. Horario: a las 20:00 horas o 21:00 horas (según horario invierno/verano)".

Rosalejo, 25 de julio de 2023
M.Eugenia González Orden
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-4963
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es